

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **008**

Fecha: 05/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2019 00061</b>	Ordinario	LUBIA ROSARIO GELVIS	JESSICA DAYANA - GELVIS VASQUEZ	Auto Interlocutorio ACEPTAR la excusa que por su inasistencia a la audiencia de fecha 21 de enero de 2021, presentó la señora JESSICA DAYANA GELVIS VASQUEZ; ACEPTAR la excusa que por su inasistencia a la audiencia de fecha 22 de enero de 2021, presentó e Dr. CRISTIAN ROLANDO JAIMES; ACCEDASE a la solicitud de APLAZAMIENTO que con respecto a la audiencia que se encontraba prevista para ser celebrada el día 5 de febrero de 2021, presentó el apoderado judicial de la Demandante, esto es, el De. CRISTIAN ROLANDO JAIMES; Como consecuencia de lo anterior, para efectos de continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, FIJESE como NUEVA FECHA el DIA 25 DE FEBRERO DE 2021 A PARTIR DE LAS 3:00PM, y LOS DIAS 26 DE FEBRERO y 1° DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS 8:00 AM. ADVIERTASE a las partes, que esta decisión queda notificada por ESTADO.	04/02/2021	
54001 31 53 003 <b>2019 00118</b>	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial del presente trámite; TENER POR CONTESTADOS cada uno de los escritos de impulso procesal elevados por parte de la Doctora ANA ESTHER CERQUERA, con las consideraciones señaladas en la parte motiva de este auto; ORDENAR POR SECRETARÍA, para que de forma inmediata se dé cumplimiento al numeral SEGUNDO del proveído del 10 de agosto de 2020, relacionado con correr el traslado de las excepciones de mérito propuestas por parte de AXA COLPATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS; ACLARAR que respecto de las excepciones de mérito propuestas por SCOTIBANK COLPATRIA no se correrá traslado, por cuanto se encuentra acreditado que dicha entidad al momento de remitir las mismas al Despacho, las envió de forma simultánea a la parte demandante.	04/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2019 00344</b>	Ejecutivo Singular	BAWERD EUCARIO ZAPATA LOPEZ	HERNAN - TRILLOS CONTRERAS	Auto Interlocutorio AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante lo informado por parte de la empresa CERÁMICAS LA ESPAÑOLA, en lo que tiene que ver con que hoy demandado señor HERNÁN TRILLOS CONTRERAS no figura como propietario de acciones en esa empresa; AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante lo informado por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta, en lo que tiene que ver con que tomó nota del remanente decretado por esta autoridad judicial en su proceso de radicado 2017-0594; AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante lo informado por parte del Juzgado 1° Civil Municipal de Los Patios, en lo que tiene que ver con que se abstuvo de tomar nota del embargo de remanente decretado por parte de esta autoridad en su proceso de radicado 2019-00069, toda vez que mediante auto del 30 de septiembre de 2019, tomó nota de embargo de remanente solicitado por el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios	04/02/2021	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
SECRETARIA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 008**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 05 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 05 de Febrero de 2021

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO**

Secretaria